

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/969411/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R421/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 969411

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de noviembre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de noviembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **969419**, consistente en lo siguiente: "Conocer el monto total asignado al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el ejercicio fiscal 2019, del estado de Oaxaca. Conocer el monto de las ministraciones otorgadas al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta octubre de 2019 y los montos totales ejercidos en cada una de las ministraciones. Conocer si hasta octubre de 2019 la SEDAPA ha incurrido en subejercicio respecto al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 Fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, Presentar al Secretario, los techos financieros de cada ejecutor de gasto con base en el desempeño institucional y al comportamiento del gasto mostrado en el ejercicio anterior;

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/445/2019 a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SECyT/TES/CPFyCF/O1001/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de noviembre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **969419**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/TES/CPFyCF/O1001/2019 la Tesorería perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **969419**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

*Sjcc/ashc*

0429

# Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

## SEFIN

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RE**  
**27 NOV 2019**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CPFyCF/O1001/2019

**ASUNTO:** Se rinde Informe en relación a la solicitud de folio **00969419**

Hora: 15:25  
Anexos: S/A 49962

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de noviembre de 2019.

**C. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS,**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

En relación a su oficio número **SF/SI/PF/DNAJ/UT/445/2019**, en el que menciona que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es sujeto obligado para atender la solicitud realizada por la **C. Sabina Cabral Cabral García**, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **00969419**, al respecto le informo lo siguiente:

(Se cita textualmente el planteamiento)

"Solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes que obran en esta Subsecretaría, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente corresponda, mismo que consiste en lo siguiente: **"Conocer el monto total asignado al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el ejercicio fiscal 2019, del estado de Oaxaca. Conocer el monto de las ministraciones otorgadas al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta octubre de 2019 y los montos totales ejercidos en cada una de las ministraciones. Conocer si hasta octubre de 2019 la SEDAPA ha incurrido en subejercicio respecto al Programa de Concurrencia con la Entidades Federativas."**

De lo anterior me permito informar que dentro de los archivos físicos y registros digitales del ejercicio fiscal 2019, no se encontró información de ministraciones efectuadas bajo el programa señalado, por lo que le solicito proporcione mayores datos para que esta Tesorería esté en condiciones de realizar una búsqueda detallada y pormenorizada, esto con la finalidad de garantizar los principios de confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, en la entrega de la información previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, 1, 2,3, 4 fracción II, inciso c), 27 y 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



Tesorería  
Subaría. de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTROL DE FONDOS.**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite

**C.P. LANDO MATUS DELGADO.**

Validó. Norma Ojeda Sarmiento. - Jefe del Departamento de Bursatilización y Fideicomisos Públicos de la SEFIN.  
Validó. - C.P. Luis Alberto Montero Hernández. - Jefe del Dpto. de Programas Federales de la SEFIN.  
Elaboró. - Lic. Luis Antonio García Luna. - Abogado adscrito a la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la SEFIN.  
C.C. P. Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría. - Tesorera de la SEFIN - Para su conocimiento.  
Expediente.

**RECEBIDO**  
**27 NOV 2019**

Hora: 15:30  
Anexos: S/A

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23408, 23410

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

